

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (OROS LORENTE): Comenzamos la comisión de Política Territorial e Interior *[a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos]*.

Como es costumbre en la comisión pasaremos el primer punto al final.

Y como segundo punto, tenemos la comparecencia del consejero de Política Territorial e Interior a petición propia al objeto de informar sobre el Plan territorial civil de Aragón.

Para exponer el asunto, tiene por un tiempo máximo de diez minutos la palabra el señor consejero.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Buenas tardes, señora presidenta. Señorías, buenas tardes.

Comparezco, efectivamente, ante esta comisión para presentar en la misma lo que es los rasgos, las características generales del Plan de protección civil de Aragón, que ya adelanto irá próximamente para su homologación a la comisión nacional de protección civil. Probablemente finales de este mes, primeros de diciembre y el consejo de gobierno, esa es la intención, lo aprueba antes de final del año.

¿Por qué un nuevo plan de protección civil de Aragón? El Plan general: el plan madre de todo tipo de regulación de las emergencias y de todo tipo de planes especiales, sectoriales y demás de protección civil.

¿Por qué un nuevo plan? en primer lugar porque el actual, el todavía vigente data de 1995 y realmente se tenía que haber revisado ya hace tiempo. Por distintas circunstancias no fue así y, por tanto, han pasado ya los suficientes años solamente desde ese punto de visto objetivo para acometer una reforma.

Ya digo que realmente vamos a hablar de un nuevo plan. No es tanto una reforma del vigente, sino de un nuevo plan precisamente por el paso del tiempo y por las circunstancias que voy a comentar a continuación.

Plan vigente de 1995 en donde, como ustedes comprenderán no existía en ese momento el actual modelo territorial e institucional de Aragón: municipios, comarcas y provincias. Existían los municipios, las provincias, pero las comarcas...y he tengo que recordar a sus señorías que además estas entidades locales genuinamente aragonesas y amparadas por nuestro estatuto de autonomía, tienen importantes competencias precisamente en materia de protección civil transferidas por el Gobierno de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Otra circunstancia que entenderán sus señorías que también aconsejaban un nuevo plan. Insisto Plan de 1995, pero en el año y empieza a funcionar en el año 1998 se crea el centro de emergencias 112 SOS Aragón. Es decir, el todavía plan vigente no contempla el 112 Aragón.

Además de todas estas circunstancias, yo diría que han cambiado también los organigramas del Estado. En estos momentos hablamos de recursos para combatir o hacer frente a una emergencia, existen medios que no existían en aquel año. Y voy a citar uno, aparte de todo lo que ha podido cambiar en el organigrama de las fuerzas de seguridad hay una unidad específicamente creada para las emergencias, que es la unidad militar de emergencias, que aunque es un recurso del Estado, pero que tenemos que tener en cuenta también en su actuación en determinados niveles en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo tanto, todas estas circunstancias hacía aconsejable —insisto una vez más— no tanto una revisión del plan de 1995, sino más bien de un nuevo Plan territorial de Aragón de protección civil.

Pero además, señorías, la ley de protección civil y atención de emergencias de Aragón, que conocen ustedes porque hemos debatido en alguna ocasión sobre ella —la Ley de 2002 de Protección Civil— establece que en el Plan territorial de protección civil tiene que existir un catálogo de riesgos, que en actual plan no existe. Tiene que haber un catálogo de riesgos, pero además ese catálogo de riesgos tiene que concretarse en determinados mapas de riesgos, que tampoco existen en el actual plan vigente y, por tanto, había también que elaborar los mapas de riesgos. Además, por si fuera poco, también la Ley de protección del año 2002, establece la necesidad de establecer el catálogo de recursos humanos y materiales para hacer frente a las emergencias. Catálogo que, evidentemente, hará referencia a los medios de Aragón, pero en donde se circunscriben también los medios de la Administración general del Estado que podrían en un momento determinado utilizarse en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón. Por tanto, todas estas circunstancias marcaban la necesidad de un nuevo Plan territorial.

¿Cuál es el objetivo? El plan prevé los mecanismos que permiten la movilización y la organización de los recursos materiales y humanos necesarios para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en Aragón.

El objetivo, señorías, es doble: por un lado, proporcionar un instrumento de respuesta inmediata. Es el plan de respuesta inmediata donde se contempla todo lo que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

hay que contemplar: los mecanismos, la coordinación, los recursos...para actuar con carácter general en nuestra comunidad. Pero además —por eso decía que el objetivo es doble— es el plan director que establece las normas para la elaboración de los planes de emergencia de orden inferior; es decir: planes territoriales, planes especiales, etcétera.

Las funciones básicas de este plan, señorías, son las siguientes —y lo quiero destacar porque es importante—: La previsión en cuanto se refiere a los análisis de los supuestos de riesgos, sus causas y efectos, así como de las zonas que pudieran resultar afectadas.

Dos: prevención relativa al estudio de implantación de las medidas oportunas para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que se puedan derivar de estas.

Tres: planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que pudieran presentarse.

Cuatro: intervención en cuanto a las diferentes actuaciones encaminadas a proteger y socorrer la vida de las personas, sus bienes y medio ambiente.

Cinco: rehabilitación dirigida al restablecimiento de los servicios públicos indispensables para la vuelta a la normalidad.

Seis: formación de los ciudadanos y de los propios servicio de emergencia.

Por tanto, estas serían las funciones básicas.

Yo he dicho que una de las cuestiones — y voy a ir básicamente a lo más novedoso— eran circunscribir los tipos de riesgos a los que puede estar más sometido en nuestro comunidad autónoma. Aquí se diferencias tres tipos de riesgos: los naturales, los tecnológicos y los antrópicos. Estos últimos, como saben sus señorías, son aquellos que hacen referencia a la acción o a la intervención de las personas.

Se contemplan los riesgos naturales, que pueden ser por inundaciones, por incendios forestales, riesgos meteorológicos (lluvias, viento, nevada, aludes, temperaturas extremas), riesgos geológicos y también el riesgo sísmico. Estos serían los riesgos naturales.

Segundo lugar, los riesgos tecnológicos, que son los riesgos por transporte de mercancías peligrosas, bien por carretera, bien por ferrocarril o bien por aire. Los riesgos en las conducciones de transporte hidrocarburos y electricidad, el riesgo por actividades industriales —donde están el químico, la contaminación, el incendio y la explosión— el radiológico y el nuclear.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y en tercer lugar, los riesgos antrópicos. Aquí estarían el riesgo en el transporte civil, por carretera, ferrocarril y aéreo. El riesgo en concentraciones humanas, en actividades deportivas, el riesgo en establecimiento de pública concurrencia, riesgos por fallos en suministros especiales: agua, gas, electricidad, alimentos y productos básicos, telefonía, comunicaciones y demás.

Incendios urbanos, derrumbes y colapso de edificaciones. Riegos sanitarios: intoxicaciones, epidemias, plagas y contaminación bacteriológica. También habría que incluir el riesgo por acciones terrorista, delincuencia, actos vandálicos y el riesgo bélico, que también habrá que incluirlo formalmente en este catálogo.

Todos estos riesgos, este catálogo se concreta en trece mapas. Trece mapas, que es otra de las novedades, uno de carácter general y cada uno de los otros doce por agrupación de riesgos de los que yo acabo de desarrollar en estos momentos.

Los mapas de riesgos en concreto son los siguientes: por inundaciones, por incendios forestales, por seísmos, por viento, por aludes, por deslizamiento, por hundimientos, transporte de mercancías peligrosas, transporte de mercancías peligrosas por carretera, transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, químicos y radiológicos.

El plan tiene una estructura en donde hay once epígrafes y quiero destacar de ellos, para ir acabando señora presidenta, el catálogo de medios y recursos a los que yo me refería antes y que es otra de las novedades. Ese catálogo en donde se circunscriben todos los medios que hay en nuestra propia Comunidad Autónoma de Aragón, sean locales, comarcales, provinciales o de la comunidad autónoma, porque todos están puestos al servicio de la dirección del plan territorial de protección territorial de Aragón. Por tanto aquí están en este catálogo todos los recursos que tiene la comunidad autónoma y además, como ya decía antes, los que tiene el Estado desplegados en nuestra comunidad autónoma, es decir, los que dependen de la delegación del gobierno que evidentemente hay que tenerlos en cuenta a estos efectos, saben sus señorías que por ejemplo la Guardia Civil pues es fundamental en todos, yo diría todos, las situaciones de emergencias, pues bien, aquí están también todos esos recursos de la Administración general del Estado que circunscribe su actuación a la Comunidad Autónoma de Aragón y también se incluye la Unidad Militar de Emergencias que tiene un batallón, el cuarto batallón, aquí en la base aérea pero que además puede intervenir

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

con cualquier otro batallón la Unidad Militar de Emergencias a requerimiento del Gobierno de Aragón.

Por ultimo decir que en cuanto a la revisión del plan, aquí tenemos otra de las novedades. A parte de que se pueda establecer un tiempo para una revisión formal del Plan territorial de protección civil de Aragón, la novedad es que se actualizara permanentemente. Este plan, una vez que quede aprobado por el consejo de gobierno no tiene que esperar para ser actualizado a que se produzcan determinados acontecimientos, determinadas circunstancias, sino que permanentemente, permanentemente se va adaptando a, por ejemplo si se entiende que hay algún riesgo que hay que incluir, que puede afectar especialmente a la Comunidad Autónoma de Aragón o tenemos más recursos y hay que incluirlos en el plan, en definitiva, todo aquello que requiera de una actualización en el día a día.

Yo me quedo aquí señora presidenta y me pongo a disposición de los grupos parlamentarios para que hagan sus intervenciones y planteen aquellos interrogantes que consideren oportunos.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias señor consejero. Concluida la exposición del señor consejero, supongo que no es necesario que hagamos receso, continuamos con la intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas, para intervenir por un tiempo máximo de cinco minutos y en primer lugar tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias señora presidenta y gracias al consejero de Política Territorial e Interior por su comparecencia a petición propia para dar información detallada del Plan territorial de protección civil de Aragón, y también aprovecho para saludar a las personas que le acompañan.

Creo que todos compartimos en esta comisión la necesidad de tener un plan y tenerlo actualizado. Creíamos que eso era lo que ocurría, no en estas sino en otras legislaturas también, en el sentido de que se iban perfeccionando los planes que iban surgiendo y la sensación que me da al echarle una ojeada al plan, no lo he podido leer en profundidad pero sí una ojeada, es que lo que faltaba en base a la nueva legislación que ha ido saliendo, más o menos se venían teniendo en cuenta porque los propios

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

planes territoriales, en este caso específicos de las comarcas, muchas de las cuestiones que hoy se dan como nuevas ya se venían recogiendo entendiéndose de que eran necesarias aunque probablemente hoy con la aprobación del plan queda todo matizado y todo bien recogido.

Ya se hablaba en esos planes del catálogo de riesgos. Es evidente en un territorio sea mayor si atendemos a la Comunidad de Aragón o sea menor si atendemos a una comarca o a un municipio relevante, que es necesario que se incorpore un catálogo de riesgos, eso es algo fundamental.

Y lo mismo ocurre con el tema del catálogo de los medios. Es necesario tener un catálogo con todos los medios con los que cuentan a la hora de intervenir tanto evidentemente en medios y recursos humanos como medios materiales.

Por lo tanto, lo que entendíamos es que lo que hacía el Gobierno de Aragón era recoger lo que se ha ido haciendo durante estos años para presentar un documento completamente actualizado. Nos parece bien el documento, creemos que en esta línea tiene que trabajar un gobierno y especialmente el departamento competente en protección civil que es el suyo y además también nos parece bien que con este plan, a partir de ahí, todas las personas que colaboran en protección civil tenga conocimiento del plan y puedan también participar en los planes que en las comarcas tienen que desarrollarse, algunos ya están hechos, otros creo que faltan, y en ese sentido tiene que haber un trabajo coordinado.

Dice el plan, dice “es el instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de emergencia, catástrofes o calamidades”. Ciertamente, pero todos somos conscientes que dentro de una emergencia o de una catástrofe no solamente se tiene que tener en cuenta este plan sino que además también intervienen otros organismos que evidentemente en los protocolos estará especificado para en cada momento saber.

Aquí va una primera pregunta. Cuando ocurre alguna catástrofe, sea por inundación, sea por fuego, incendio, siempre en las comarcas, en los pueblos donde ocurre todos sabemos que todo el mundo hace lo que buenamente puede pero es evidente que si hay una buena coordinación y existe un buen plan lo que ayuda es a que las cosas funcionen mejor y la intervención sea evidentemente más eficaz.

Los protocolos de colaboración del Departamento de Política Territorial a través de este plan con los diferentes organismos que también intervienen, sean cuadrillas forestales, al margen de protección civil que damos por hecho que pueden participar en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cualquier actuación, sí que me gustaría que nos contara ¿cómo están los protocolos y si ha quedado completamente definido cuando ocurren las principales catástrofes que todos sabemos cuáles están siendo, las de incendios principalmente y la de inundaciones, si los protocolos están muy bien establecidos y hay una coordinación plena en ese sentido?.

Segunda cuestión. No vamos a adelantar porque no toca y porque usted comparece la semana que viene para explicar los presupuestos del 2015, pero le adelantamos que ojala todos los años hubiera elecciones porque nos da la sensación que ha habido un incremento en el apartado de protección civil significativo en el presupuesto del 2015 y no lo hubo en los otros presupuestos, por lo tanto no creo que sea porque ahora ya existe un plan y ahora ya se puede invertir más en protección civil sino que me imagino que será más consecuencia de lo que le he dicho. En todo caso, de ello hablaremos el próximo día, pero es cierto que hay una partida presupuestaria que no puedo resistirme a preguntarle que es la del capítulo cuatro que pega un salto espectacular y nos gustaría saber en el capítulo cuatro, transferencias, dentro del programa de protección civil, a qué se debe ese cambio. Ojo, que le anticipo que nos parece bien, pero como ha sido algo sorprendente nos gustaría saberlo y reitero, ojala todos los años fueran elecciones especialmente desde el punto de vista presupuestario.

Y concluyo. No tiene que salir en un plan porque es cierto que no tiene que salir en un plan de protección civil pero todos somos conscientes que cuando ocurre una catástrofe lo primero es intervenir, hacerlo bien, hacerlo de forma eficaz, que funcionen los protocolos, etcétera, etcétera. Pero después queda la segunda parte y es ¿cómo se rehabilita, como se gestionan las ayudas y si realmente de lo prometido, hablado, se cumple y finalmente, al final se rehabilita y se suple con las ayudas los problemas que han podido ocurrir?. Y en ese sentido creemos que hay un déficit importante en esta comunidad de catástrofes que han ocurrido y que después las ayudas no han llegado, no se ha rehabilitado todos los desperfectos, no aspiramos a que evidentemente se rehabiliten todos, pero si aquellos importantes que ha habido compromiso de la administración autónoma y hubiera sido que en un plan de estas características también hubiera un apartado de seguimiento *posteriori* de esas catástrofes para, finalmente, cerrar el capítulo en el sentido de que lo que se comprometió el gobierno llegó, las ayudas llegaron, se rehabilito y todo funcionó correctamente. Y es un capítulo que me parece interesante porque no solamente hay que intervenir cuando ocurre la incidencia

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

sino también intervenir para restaurar o rehabilitar lo que haya podido dejar como mal esa incidencia.

Y con ello nada más, entendiendo que el plan nos parece bueno que se vayan actualizando y que es positivo el tener estas cosas, como se suele decir, presentes y bien recogidas.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz.
A continuación, por Chunta Aragonesista la señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, señora presidenta.

Pues en primer lugar, bienvenido, señor consejero, a esta su comisión y bienvenidas todas las personas que le acompañan.

Pues, efectivamente, como usted ha dicho, yo creo que ya tocaba una revisión no, un plan nuevo porque desde el año 1995 hasta el 2014 lo que daba lugar era a que hubiera otro plan por todo lo que usted ha explicado de que hay nuevas figuras que se tienen que incorporar a este plan.

La verdad es que igual lo que nos hace pensar es que se ha dejado ahí un poco la cosa en el aire y la protección civil, quizás, sobre papel no estaba todo lo bien definida que debería haber estado, por lo menos a nuestro juicio.

Yo tengo varias cuestiones que hacerle. En cuanto a los planes comarcales que se incluyen dentro de este Plan director general, pues bueno, hemos observado que hay muchas comarcas, más de la mitad, que sí que los tienen, pero hay otras comarcas que no los tienen. De la lectura del plan entiendo que, bueno, pues que se activarían los protocolos que marca este plan. Pero, ¿van a hacer ustedes desde su departamento... van a impulsar a que se elaboren estos planes comarcales? Y también nos gustaría conocer qué pasa con la delimitación comarcal del Zaragoza. No existe la comarca, no hay plan tampoco para..., creo que la Mancomunidad no tiene competencias para elaborar un plan, y yo creo que eso es una cosa que se tendría que materializar. No existe la comarca pero probablemente hará falta un plan comarcal. La actividad industrial en el Área metropolitana de Zaragoza es más grande que en otros sitios. Está el aeropuerto, que aunque tenga su plan especial, pero, bueno, yo creo que es necesario que en la delimitación comarcal de Zaragoza exista un plan específico para ello.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hay otra cuestión que nos asalta. Es en cuanto a los servicios de extinción de incendios. El plan este habla de los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamente de Aragón, pero la realidad es que cuando tienen que intervenir estos equipos de prevención y de salvamento, la realidad es que no llegan a tiempo. No llegan en el tiempo que se ha marcado en la legislación. Yo creo que esto es una carencia y que este plan no recoge cómo solventar esta situación. Doy por hecho que todos los planes que sean preceptivos estarán incluidos.

Y otra cuestión que le queremos preguntar es en cuanto al mapa de riesgos, si están incluidos los pasillos aéreos. Lo siento, señor consejero, pero no he sido capaz de descubrir si los pasillos aéreos de nuestra comunidad autónoma estaban contemplados dentro de este plan director.

En cuanto a las alegaciones que hayan podido recibir a este plan director, me gustaría conocer si a todas las alegaciones que se han presentado se les ha dado la correcta respuesta. Y una cosa que yo creo que echo en falta es la evaluación. Además de la prevención de la planificación y de todo lo que usted ha enumerado, probablemente falta la evaluación. Después de una actuación, yo creo que se tendría que hacer una evaluación de cómo se ha desarrollado la actuación esa y, si ha habido alguna deficiencia o algo que no estaba contemplado, si se pretende incluir en el plan que ustedes se han fijado.

Eso es todo y muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora portavoz.

A continuación, por el Partido Aragonés, la señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, bienvenido. Bienvenido igualmente el director general y las personas de su equipo que le acompañan.

Le agradezco en nombre de este grupo parlamentario que comparezca, a petición propia, para informarnos sobre este plan. Efectivamente, como dice la Ley 30/2002, de Protección Civil, este plan, en el momento en el que se aprobase definitivamente por el Gobierno de Aragón, previamente tenía que venir a dar cuenta a las Cortes, y por tanto entiendo que estamos en ese trámite. Aunque, conociéndole, no tengo ninguna duda de que sin ese artículo de la ley, igualmente vendría a darnos a conocer este plan, y me

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

parece que es algo positivo, bueno, y tener la oportunidad de hablar sobre esta cuestión y también nos sirve un poco como excusa o como razón para poder echarle un vistazo al plan, que de otra manera probablemente pues al final, con mil asuntos que nos surgen en el día a día, acabamos no estando pendientes al cien por cien de cualquier cosa que se hace, y desde luego este es un asunto que nos parece importante.

Yo, una reflexión... es que a mí me da la impresión... usted conocerá con más detalle y profundidad el tema, pero a mí me da la impresión de que en realidad no cambian muchas cosas, no hay muchas novedades con respecto de la situación real de estos momentos. Sí con respecto del plan anterior, que, efectivamente, desde el año noventa y cinco han cambiado muchas cosas. Desde luego, ahí están las comarcas con las competencias que también tienen, el nuevo modelo territorial e institucional indudablemente cambia el panorama en protección civil en muchos sentidos; el 112, que no existía tampoco; la ley, que fue posterior, también daba un plazo la ley para hacer este plan, y, bueno, lo hemos incumplido un poco. Y no existía... usted ha hecho referencia también a la UME entre otras cosas. Bueno, también era una manera de cumplir la ley y de dar respuesta a esos mandatos que establecía la ley. Por tanto, es un desarrollo de la misma.

No sé si usted puede aclararnos esa información, pero a mí, sinceramente, me da la sensación de que con buena voluntad y por lógica pues con las novedades que ha habido en todos estos años, en realidad toda esta coordinación existe de facto. Otra cosa es que no estuviese plasmada y recogida en un plan que indudablemente hacía falta, y yo me alegro de que finalmente contemos con él. Porque al final es una carta, la carta de navegación, por así decirlo, con la que se tienen que regir todos los demás planes que existen, sea en papel o no sea en papel, y que se están desarrollando en nuestra comunidad autónoma. Si no, pues no tendría ningún sentido, como no puede ser de otra manera. Pero en realidad me parece que la gran novedad de este plan es estar recogido, articulado todo lo que hay en el territorio, todo lo que hay desde las diferentes instituciones y recogido en este documento, como digo.

Yo le iba a plantear, pero usted lo ha dicho, nos parece que un plan de esas características, indudablemente, no tiene sentido que sea con carácter permanente y que no haya una revisión o una actualización constante. Si del año noventa y cinco a ahora ha habido tantos cambios, pues a saber los que puede haber en los próximos años. Indudablemente, pues igual no es necesario un plan cambiarlo de arriba abajo sino

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

simplemente ir actualizando, ir incorporando aquellas cuestiones que puedan ir surgiendo, o a lo mejor incluso podría darse el caso de alguna cosa que se nos hubiese pasado por alto y que haya que incorporar. Por tanto, esa apertura a una revisión permanente nos parece que es lógica.

Una pregunta en cuanto a la información pública o al proceso de participación de diferentes entidades o personas que puedan estar vinculadas directamente a esto. Nos gustaría saber si tiene los datos, si nos puede proporcionar qué participación ha habido y de las alegaciones o de las sugerencias que se hayan presentado, cuántas se han tenido en cuenta. Si tiene esos datos en ese momento, nos parece que sería interesante conocerlos.

Y por nuestra parte, nada más que felicitarle porque finalmente tengamos el plan que esperamos que el Gobierno de Aragón pueda aprobar en breve.

Gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora portavoz.

A continuación, por el Partido Socialista, la señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señor consejero. Buenas tardes también a los miembros del Departamento que le acompañan.

Bien, hoy nos presenta en esta comisión el Plan territorial de protección civil de Aragón, un documento extenso, sin duda, muy pormenorizado, con numerosos anexos —diez— que van desde el glosario de términos, otro sobre vulnerabilidad, y los distintos mapas que reflejan la susceptibilidad de Aragón ante posibles riesgos, tanto los producidos, como usted decía, por causas naturales, los tecnológicos o los antrópicos, es así como ustedes los han clasificado.

Este plan, decía usted, necesita de la homologación de la comisión nacional, ha comentado usted, ha manifestado, que la van a enviar seguramente este mes y que luego necesita de la aprobación del Consejo de Gobierno por lo que creemos, ya me dirá usted si a primeros del año que viene, del 2015, podrá ser operativo este plan y será en plan que se pondrá en marcha.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En un primer vistazo vemos que el documento contempla todas las medidas y protocolos de actuación ante los distintos casos de emergencia que se pueden suceder en nuestra comunidad.

Hay que señalar que ya existían planes especiales para hacer frente a riesgos específicos. Había planes para transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, había planes para combatir el riesgo de inundaciones, que se aprobó en el 2006, otros de emergencias de incendios forestales, incluso había un plan de riesgos sísmico aprobado en el 2010.

Decía usted que este plan cumplía dos objetivos: primero, servir como instrumento de respuesta inmediata en casos de riesgo y el segundo objetivo que debería cumplir este plan es establecer las normas para la elaboración de los planes de orden inferior.

En la actualidad hay veinticuatro planes comarcales de Protección Civil, algunos están homologados parece ser que desde el 2009, se supone que estos planes tendrán que ser revisados en la actualidad o modificados porque no sabemos si cumplen con los criterios que se han establecido en este plan.

Con respecto a las restantes comarcas que todavía no han elaborado su plan de Protección Civil, si van ustedes a colaborar con ellas para que lo puedan aprobar en lo que queda de legislatura o si no se va a hacer.

También sabemos que Teruel ciudad y Calatayud están pendientes de aprobar su plan municipal de Protección Civil obligatorio, como marca este plan, para aquellos municipios con más de veinte mil habitantes.

Imagino que tanto uno como otro coordinarán ese plan con los planes de Protección Civil de sus comarcas. También creo que la comarca de Calatayud está sin aprobar su plan comarcal.

Nos gustaría conocer con referencia a estos planes comarcales y municipales quién es el responsable, es decir, que tiene que haber un responsable de mantener, de rehabilitar, de actualizar, quién es el responsable, el director del plan, quién es el director del plan en este caso, en los casos comarcales o municipales.

Conocemos que en la mayoría de los planes que se han realizado en las comarcas han sido empresas las que los han realizado. En el caso del plan que nos ocupa, del Plan territorial de Protección Civil de Aragón ¿lo ha realizado solamente el personal del departamento o han tenido ustedes ayuda externa?, nos gustaría saberlo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Creemos que es muy importante que los responsables comarcales de los planes de Protección Civil conozcan bien los protocolos de actuación y desde luego que los asuman y también necesario sin duda realizar campañas de sensibilización mediante jornadas para la población en general con información escrita que señale las recomendaciones de actuación ante una posible emergencia o una situación de riesgo.

Le decía que habíamos realizado una lectura rápida, hay muchos documentos, mucha información, pero nos paramos, nos detuvimos en uno en concreto, por lo que nos afectó a nuestro municipio hace más de sesenta años, es el tema del terremoto, del mapa sísmico.

Es el mapa de susceptibilidad de riesgos por sismos y vemos que están afectados municipios de todo el Pirineo aragonés, sobre todo están afectados los más importantes, los que están afectados en la zona más occidental del Pirineo, la zona que es frontera con la Comunidad Foral de Navarra. Y también vemos que está afectada la zona sur de la comarca de Daroca, sigue estando afectada con una intensidad moderada.

Lo que no vemos, señor consejero, afectada es a la ciudad de Teruel, no la vemos en este mapa que yo me he sacado pues aquí lo vemos muy bien, tenemos el Pirineo y tenemos la zona que le decía de la comarca de Daroca pero no veo ni la ciudad de Teruel ni la ciudad de Zaragoza ni la ciudad de Huesca, ninguna de las tres o por lo menos las tres están con una intensidad muy baja, intensidad muy baja, es lo que dice su documento.

Y le haría una pregunta, para elaborar este mapa de riesgo por sismos ¿han contado ustedes con los técnicos que elaboraron el informe sobre la ubicación del Hospital de Teruel, que eran aquellos del Instituto Geológico y Minero de España, o han sido otros los que han elaborado este mapa? Porque dicen cosas completamente contrarias.

No se pudo construir ni adjudicar ese Hospital de Teruel porque iba a haber un terremoto, vamos, poco menos que el de la falla de San Francisco, y se quedaron dieciocho millones sin ejecutar y el Hospital de Teruel sin hacer.

Hoy ustedes en el nuevo presupuesto han contemplado una partida de veintitrés millones de euros, 23,5, para realizar ese hospital. Vamos a ver si esta vez sí que es verdad y no nos cuentan más cuentos que la gente de Teruel no es tonta y no pueden ir ustedes contándoles eso. Les pueden contar ustedes que no pueden hacerlo porque no tienen dinero, porque tienen que cubrir el déficit, por lo que sea, pero no les cuenten

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

historias que desde luego no se las cree nadie y desde luego estos mapas corroboran eso que decía mi grupo parlamentario cuando hablaban ustedes de los terremotos en la ciudad de Teruel.

En el plan especial, seguimos con este tema, en el Plan especial de Protección Civil ante sismos se señalaba que los municipios del Pirineo afectados por este riesgo tenían obligación de elaborar un plan de actuación municipal. Había creo que doce municipios realmente que tenían que realizarlo, no sé si los tienen o no los tienen, si ustedes les han ayudado a hacerlo o si los van a hacer, no sé exactamente en qué situación se encuentran.

En cuanto a si todas las empresas, que hay muchas empresas que están obligadas a tener planes de protección, de autoprotección, los tienen, tienen esos planes de autoprotección. Hay muchas empresas importantes ubicadas en nuestra comunidad, si están homologados o van a tener que ponerlos al día y actualizarlos.

La verdad es que hay otras..., decía usted que había unos riesgos que dependía de la Administración general del Estado como eran esas emergencias nucleares, dependían de la Administración general del Estado, otras dependían de la comunidad autónoma, como el caso de los incendios forestales, pero hay riesgos que no están sujetos a directriz básica y cuya elaboración, dice este plan, le corresponde a los planes que quedarán sujetos a lo que determine el Gobierno de Aragón y habla usted de concentraciones humanas, actividades deportivas, ¿a quién va a corresponder hacer esos planes? ¿Va a corresponder a los ayuntamientos donde se realicen esas actividades, esas actividades deportivas o no va a corresponderles?

Y luego otra pregunta que le haría y es que hemos visto, le decía, numerosos anexos, no hemos visto un anexo con la memoria económica, no sabemos cuál es el coste de este plan, a lo mejor lo hemos saltado, no lo hemos leído, pero no la vemos en los títulos de estos anexos esa memoria económica, ¿cuál va a ser el coste de la aplicación de este plan?, si va a haber una cantidad anual o a ver cómo lo van a hacer.

Y ya termino con una pequeña corrección. En la página 52 del anexo IV, donde pone: “Virgen de Herrera, Herrera de los Navarros” pues cambien porque no es de Huesca, es de Zaragoza, simplemente para que lo corrijan y lo pongan bien.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias señora portavoz. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular la señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIÁNEZ: Gracias señora presidenta y bienvenido señor consejero nuevamente a la Comisión de Política Territorial e Interior y hacemos extensivo también el saludo a las personas de su departamento que hoy le acompañan en esta comparecencia a petición propia para presentar el Plan territorial de Protección Civil de Aragón y en el que seguro muchos de ellos han trabajado de forma activa para tener después de tantos años el plan territorial que sin duda venía ciertamente acompañado de retraso.

Fue precisamente uno de los primeros objetivos que señaló allá en su comparecencia del mes de agosto cuando se formó el nuevo gobierno y que era prioritario precisamente el desarrollo de este Plan territorial de Protección Civil de Aragón y bueno, formaba parte también de las líneas generales de trabajo de su departamento y en definitiva a lo largo de este tiempo, junto con otro tipo de acciones a las que también se comprometió este gobierno, ha dado luz.

Creemos que la importancia de este Plan territorial de Protección Civil, además de incorporar esa nueva situación territorial, ese nuevo organigrama de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, un centro tan importante dentro del centro de coordinación operativa de Aragón como es el centro de atención a emergencias, el 112 SOS Aragón, pues también sin duda alguna hay una necesidad, tal y como se ha visto aquí, de poderlo coordinar luego con esos otros planes de carácter sectorial, específicos, territoriales, a los que se ha hecho referencia, que son las comarcas y municipios porque muchas veces es verdad que quedaba supeditado a la necesidad de disponer ya de un plan que desde el año 1995, que es el último que se aprobó, pero principalmente también a partir de la Ley 30/2002, de Protección Civil de Aragón, venía marcado claramente la necesidad de en el plazo de cuatro años ir revisando estos planes.

Y sin duda, la necesidad de revisar estos planes es porque son materias que van ligadas además de una competencia exclusiva y de las que creo que hay que hacer uso, como es la que prevé el artículo 71.57 de nuestro estatuto de autonomía, que es en materia de planificación, de coordinación y de ejecución de los servicios de protección civil, y es porque van ligados a un derecho fundamental, que es la vida, la seguridad

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pública y que, precisamente, todos los poderes públicos también tienen la obligación de remover todos aquellos obstáculos que puedan de alguna manera limitarlo y a favorecer el que se pueda dar a ello cumplimiento.

Para ello, tenemos una gran variedad de recursos: recursos materiales, recursos personales, que obviamente sin el que se lleve a cabo una debida organización difícilmente se podría atender a una de esas funciones básicas que es precisamente la inmediatez, la necesidad de dar una prestación rápida a cualquier tipo de emergencia que se produzca en esta comunidad autónoma y que de alguna manera va a venir fortalecida precisamente por el conocer claramente cuáles son esos recursos. Llevar a cabo también las debidas labores de planificación y de coordinación, y también el desarrollo de esas funciones que hablábamos: previsibilidad, previsión, planificación, la intervención —rápida, en su caso—, la rehabilitación de la normalidad y la restauración de las circunstancias normales tras una situación de emergencia y una de esas funciones que viene reforzada en este nuevo plan con respecto al de 1995, que es la formación. La formación tanto para todas aquellas personas que desarrollan labores y funciones en materia de protección civil, como también para la ciudadanía, donde creemos que es muy importante la reacción que en determinados supuestos pueden tener que con una información lógicamente puede ser más segura, puede contribuir a que realmente las funciones de protección civil sean ejercidas con una mayor efectividad.

En el marco de las nuevas funciones que se atribuyen, querría que nos explicara en cierta manera de todos esos recursos materiales y humanos que aparecen recogidos en el plan, esa enumeración exhaustiva de administraciones públicas, de entidades, de organismos de carácter público y privado, cómo —dada esa numerosa relación de organismos y de entidades que pueden tener competencias y con los que se puede contar— se lleva a cabo esa coordinación, si existe algún procedimiento protocolizado de cómo acudir en cada caso y dependiendo del lugar en el que se detecte y se produzca la emergencia, cómo es posible operar con rapidez y efectividad en esa labor de coordinación porque hemos visto que hay tanto municipios, comarcas, las policías locales, delegación del gobierno, hospitales, colegios profesionales...en definitiva, creemos que dado que uno de los objetivos también de este plan, era ese catálogo de recursos materiales y personales, saber no solamente que estén enumerados, sino cómo se van a poder contar con ellos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Tenemos que dar especial importancia también dentro de esos recursos, a que ha habido un cambio en el modelo territorial. Ha habido un cambio también en el organigrama de los cuerpos y seguridad del Estado. Ha habido también un cambio en los mecanismos a los que se puede de alguna manera recurrir para un supuesto de emergencias. Y quiero aquí resaltar esa también proliferación y formación, especialización y también apoyo a las agrupaciones de voluntarios, que desde 1995 a ahora también el ámbito funcional y orgánico ha variado muchísimo y sin duda contribuyen a llevar a cabo muchas de las funciones y los objetivos que se pretenden con este plan.

En materia de lo que es el plan director, también hemos visto que una de las funciones era la inmediatez y también además el que sirviera como plan director tanto para otros planes de protección civil que sean de orden inferior, pero también para otros planes que puedan ser de rango superior. Y aquí, aunque el ámbito territorial de este plan director es lógicamente la Comunidad Autónoma de Aragón, sin duda alguna interviene también esa comisión de protección civil de carácter nacional que está pendiente de homologar este plan y en el que también se establecen algún tipo de convenio o protocolo para llevar a cabo la inserción, en su caso, de este plan director en otros de rango superior. Y ahí sí que querría que nos explicara qué tipo de relaciones se llevan a cabo o cómo se llevan a cabo esos acuerdos para prever diferentes mecanismos de colaboración.

En cualquier caso, dar la enhorabuena al trabajo que ha realizado el departamento. Ha anunciado que será en breve cuando se lleve la homologación por la comisión nacional de protección civil. Posteriormente, será el consejo de gobierno el que lleve a cabo también la aprobación definitiva, y sobre todo, también informar si se han previsto esas posibles medidas que se puedan llevar a cabo para que no vuelva a trascurrir tanto tiempo en la revisión de estos planes territoriales de protección civil, sobre todo, teniendo en cuenta lo que comentaba anteriormente, y es la relación tan directa con derechos fundamentales y sobre todo con la continua posibilidad y exposición a la concurrencia de un riesgo. Lo hemos visto, en esta legislatura han funcionado además bien. Hemos visto supuestos de inundaciones, supuestos temporales...recuerdo que compareció inmediatamente para explicar cómo se había desarrollado la evacuación en la estación de esquí de Panticosa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En definitiva, estamos expuestos continuamente a estos riesgos y por ello, creo que es importante también que se establezcan esos mecanismos para que realmente lo que viene preceptuado en la ley de protección civil se venga cumpliendo y que cada cuatro años existan las medidas necesarias para poder revisarlo.

Aquí quisiera comentar, que espero que seguro que han previsto que sea en un tiempo menor que no en esa referencia a los estudios geológicos que ha comentado la señora Sánchez del Hospital de Teruel. Creo que es nuevamente la recurrencia a un tema, me parece que incluso de una forma frívola, teniendo en cuenta la importancia de esta materia, pero bueno, estamos acostumbrados a tratar de colar por la gatera cualquier tema, aunque no tenga relación con lo que estamos hablando.

En cualquier caso, enhorabuena, y seguirá contando con nuestro apoyo para impulsar este tipo de proyectos.

Muchas gracias.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señora portavoz.

Para concluir, tiene la palabra el señor consejero para contestar a las cuestiones planteadas durante un tiempo máximo de diez minutos.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Muchas gracias, señora presidenta. Intentaré contestar a todo lo que se ha preguntado de forma escueta.

Señor Romero, luego me detendré porque la señora Herrero también se ha referido a ello, es evidente que cuando decimos un nuevo Plan de protección civil no quiere decir que en el inter, entre el año 1995 y el año 2014 no hubiera nada. Es evidente que el 112 está funcionando, es evidente que la unidad militar de emergencia echamos mano de ella, que las comarcas tienen...pero eso es una cosa, y otra cosa es que hubiera que dar...Porque, claro, los planes de protección civil se basan sobre todo en la información y coordinación, y en el engranaje de unas cosas con otras.

Entonces hacía falta el nuevo plan donde se engranara absolutamente todo. Eso es lo que faltaba y, evidentemente luego, algunas cosas nuevas como es que los mapas no existían como tales mapas. Es una de las novedades que se apunta. ¿Por qué? Porque la protección civil no llega nunca al 100% de la perfección. La meta en la protección

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

civil es inalcanzable. Cuanto más corre uno se da cuenta que todavía le queda mucho por llegar a la meta. Nunca se llega a la meta en protección civil.

Entonces, permanentemente hay que mejorar los canales de información y la coordinación, y por eso este plan, este nuevo plan lo que va a hacer es mejorar fundamentalmente la información de todo y de todos, y la coordinación de unas cosas con otras, pero evidentemente, yo soy el primero que en mi primera intervención he dicho que el 112 lleva funcionando desde el año 1997, y desde enero de 1998 está operativo. Pero también el 112 está mejorando el centro de coordinación en estos momentos día a día.

Pero sí que es verdad que las grandes novedades son: los mapas de riesgos... primero la actualización de los riesgos, donde ya me adelanto, señora Sánchez a decirle que hemos contado con una asistencia técnica porque en el tema de los riesgos a parte de lo que los técnicos de protección civil conocen y saben, se necesitaba también una asistencia en ese asunto. Entonces, la novedad del catálogo de riesgos con sus mapas concretos y luego la actualización de recursos. Porque, efectivamente, había que actualizar absolutamente todos los recursos de que se dispone, que esa es una labor bueno pues que muchas veces a lo mejor había algún recurso que no se conocía y existía, porque hay que tener en cuenta que los recursos que se ponen a disposición del plan no son solo los públicos, son también los recursos privados y por tanto era importante sacar incluso de los recursos privados todo aquello que en algunos casos podíamos no conocerlo y de hecho se han incorporado recursos que no conocíamos en algún caso, que podíamos tener a disposición de la comunidad autónoma algún recurso de ese tipo.

Los planes de las comarcas, plantea el señor Romero, pues efectivamente hay unas comarcas que tienen planes, hay unas bastantes, unas cuantas, bastantes, que los tienen homologados por la Comisión Provincial de Aragón y hay, creo recordar, hablo de memoria ¿eh? no me lo tomen al pie de la letra, creo recordar que hay cinco o seis que son las que no tienen en estos momentos plan y puedo asegurarle que nosotros estamos permanentemente en contacto, en contacto con las comarcas que les falta para insistirles en la necesidad el plan y para asesorarles y prestarles todo el apoyo técnico que considere, porque efectivamente creemos que todas las comarcas deben tener esos planes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Decía el señor Romero “protocolos”. Bueno yo creo que los protocolos, en cuanto a la coordinación de medios han funcionado siempre bastante bien, ya digo nunca se puede hablar de la perfección pero yo creo que bastante bien en líneas generales y en cuanto a la coordinación vamos a decir con los órganos políticos, yo creo que ha funcionado bastante bien pero había que mejorarla y se ha mejorado, es decir, el aviso en determinado tipo de alertas a los presidentes comarcales, a los alcaldes y demás sí que es verdad que se ha mejorado, porque entendíamos que había que mejorarlo, tanto en cuanto al tipo de alarma que se les comunica como a los canales por medio de los cuales se les comunica, ¿vale?.

Presupuestos, señor Romero. Yo como sabe que me va a esto y entro a todo pues le entro.

¿Por qué disminuye el capítulo VII, o sea por qué se incrementa el capítulo IV?. No se ha haga muchas ilusiones en ese sentido, pero es que disminuye el VII, o sea, en las agrupaciones de voluntarios se incrementa el IV por qué, porque las agrupaciones de voluntarios necesitan sobre todo capítulo IV, es decir, la posibilidad de gasto corriente y no tanto en inversión en un momento determinado, por eso baja el VII, sube el IV, pero sí que le adelanto que en materia, no me acuerdo en el presupuesto en donde va, pero sí que hemos incrementado alguna cuestión por ejemplo, ya le adelanto, hay millón y medio de euros para el consorcio con Huesca de los servicios provinciales de prevención y extinción y salvamento porque nosotros creemos que ese consorcio esté funcionando a primeros del año 2015 y estamos por ello. Estamos hablando con la Diputación de Huesca y por tanto sí que existe esa consignación en el proyecto de ley para que efectivamente se haya una mejor gestión en la provincia de Huesca de esos servicios.

Luego me adentrare más en alguna cosa relacionado con el tema económico.

Y en la rehabilitación que dice el señor Romero, de las ayudas y demás y de poner, es uno de los objetivos del plan. Yo he dicho el ultimo, es el quinto, porque luego me he referido a la formación, es la rehabilitación de las cosas a su estado original para lo cual hay tres tipos de ayudas o tres tipos de mecanismos en general ¿eh?, no vamos a... Unos las del propio municipio afectado, dos las del Gobierno de Aragón a través de las economías para emergencias que están en el propio presupuesto, pues por ejemplo se han reconstruido puentes, se han reconstruido, el Instituto de Agua ha tenido que hacer depuradoras nuevas, etcétera, etcétera, todo eso el Gobierno de Aragón y bueno, ahí está

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

como tema reciente pues lo que sucedió en Benasque, etcétera, etcétera y, o en aquella zona, y por otro lado bueno pues existen las ayudas del Estado. Cada una va en su catálogo, por tanto yo creo que en líneas generales, en líneas generales pues ha funcionado, en líneas generales. Otra cosa es que todo el mundo pueda querer más porque es verdad que todo el mundo pues plantea: “oiga es que ya que arreglamos esto ¿por qué no arreglamos esto también que va unido a esto otro?”, bueno pues es normal que los alcaldes intenten evidentemente el arreglar lo más que se pueda cuando ha sucedido una emergencia ¿no?, y que además querríamos tener más economías para todavía poder atenderlo, es más, pero yo creo que en líneas generales la atención no ha sido mala ni mucho menos, en líneas generales, yo creo que ha sido al revés, bastante buena.

Señora Martínez plantea, dice: “los pasillos del aire”. Vamos a ver, no hay un mapa de eso pero evidentemente en el tráfico aéreo se ha tenido en los riesgos aéreos, están igual que los ferroviarios y las carreteras, lo que evidentemente no hay es un mapa de pasillos aéreos. A lo mejor da usted una idea de las que se puede, de las que se podría incluir perfectamente en ese plan.

Planes comarcales ya me he referido anteriormente en la contestación al señor Romero.

Delimitación comarcal de Zaragoza. Bueno pues la delimitación comarcal de Zaragoza es muy importante. No tienen obligación de tener en estos momentos un plan ellos, pero es muy importante evidentemente esa delimitación. Yo creo que la proposición de ley de los Grupos del PAR y del Partido Popular que está en estos momentos tramitándose en las Cortes va a arrojar un poquito de luz en cuanto a esa delimitación y posteriormente la Ley de Capitalidad que también espero que pueda ver luz en estas Cortes, también creo que puede ayudar a que efectivamente esa delimitación comarcal, lo que es la comarca treinta y tres, esa comarca metropolitana de la que hemos hablado muchas veces, tenga evidentemente o nazca de una forma formal, no sea solo una mancomunidad de servicios y evidentemente en el momento en que sea comarca, como tal pasara a necesitar formalmente, legalmente por explicarlo bien, legalmente pasara a tener o a ser requerida, formalmente digo.

Eso no quiere decir, y vuelvo a lo que antes decía con el señor Romero y con la señora Herrero, eso no quiere decir que con esos municipios no exista la coordinación adecuada ni existan tampoco los recursos correspondientes porque han preguntado, no

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

recuerdo quien, ¿y este plan, cómo se pone en marcha?, no recuerdo quién lo ha planteado. Pues este plan se pone en marcha porque hay un director del plan que es el consejero de Política Territorial e Interior y ese director del plan que operativamente siempre es el director general, pues evidentemente es el que cuando sucede una situación concreta es el que activa o no activa el plan. Y por ejemplo, de la delimitación de Zaragoza aquí se tienen en cuenta los recursos de que dispone la delimitación de Zaragoza porque no hay que olvidar, y también contesto a la señora Sánchez en el tema económico, al margen de que todo lleva memoria económica siempre cuando se aprueba por el Consejo de Gobierno, que esto no es como la Ley de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción y Salvamento y los decretos de desarrollo que mandata que efectivamente tiene que haber unos parques, que tendrá que haber unos parques principales, secundarios y de apoyo y que tendrá que haber, esto es mucho más en el sentido que es quien coordina precisamente los medios, coordina precisamente los medios y los recursos que tiene la comunidad autónoma y a veces también los del Estado.

No se trata de que este plan ponga recursos, lo que hay que hacer es un catálogo de los recursos existentes que eso es lo que figura y este plan funciona con los recursos que existen, por tanto este plan no requiere que haya no sé cuántos camiones más de no sé qué o que haya no sé qué. No, funciona con los recursos que existen de todo lo que he dicho: empresas privadas, administraciones locales, comarcales, Gobierno de Aragón, etcétera, etcétera, diputaciones, funciona así.

Y otra cosa es que dentro del mapa global de protección civil, una parte sean los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento que evidentemente hay ahí un plan que se está trabajando para que haya una atención inmediata y haya unos recursos. Pero eso va por su lado, como tampoco aquí obligamos a las policías locales a que tengan más coches de policía, con independencia que la Ley de Coordinación de Policías Locales establece lo que establezca ¿verdad?, respecto a los medios materiales de comunicación y demás de los policías locales.

Por tanto que quede muy claro lo que es un plan de protección civil. El plan de protección civil funciona siempre con los recursos existentes, que no tiene nada que ver con que luego sectorialmente cada recurso tenga que ser mejorado.

Mapa de riesgos. Ya lo he apuntado que es una de las novedades y en cuanto a las aportaciones, señora Martínez, de la gente, esto ha tenido una amplia participación a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

través de todos los que tienen representación en la Comisión provincial de Protección Civil, es decir, todas las administraciones, Federación de Municipios, diputaciones, etcétera, etcétera. Es decir, ha tenido una amplísima participación. Y, de cualquier forma, tiene la virtualidad de que formalmente, a diferencia del del noventa y cinco, queda abierto permanentemente a mejoras y que, por tanto, no hay que esperar cuatro años a efectuar una mejora concreta.

La señora Herrero, efectivamente, planteaba...,yo creo que le he contestado ya parcialmente al menos en el sentido de que claro que hemos tenido mecanismo de coordinación en el 112, pues viene funcionando desde el año noventa y ocho, ¿no?. Lo que pasa es que había que incluir el 112 dentro de la estructura global y formal. Pero eso no quiere decir que no haya cinco planes especiales: el de inundaciones, el de incendios forestales, etcétera, etcétera; naturalmente que sí. Por lo tanto, yo creo que hay delimitar perfectamente lo que supone este plan de protección civil.

En los protocolos..., no, perdón, que me estoy pasando al señor Romero otra vez. Decía que si se nos pasaba en materia de coordinación, si se nos podía pasar algo por alto, que si alguna cosa había que... es evidente que nosotros tratamos de mejorar la coordinación día a día. Yo creo que la coordinación es bastante buena. Y, de hecho, yo por lo menos tengo que decir: y nos ha pasado de todo. Nos ha pasado de todo en esta legislatura, de todo. Empezamos con incendios forestales, seguimos con inundaciones, aludes, rescates en estaciones de esquí, y el último episodio el de la posibilidad — finalmente no llegó a concretarse en nada afortunadamente— del ébola.

Por tanto, yo creo que... y tengo que decir, tengo que decir que globalmente estoy satisfecho como consejero de Política Territorial e Interior, de cómo han funcionado las cosas. Ahora, si usted me dice: «¿ha funcionado todo al cien por cien?». Yo le diré: «no». Siempre, siempre de una emergencia, y lo contrario sería mentir, siempre de una emergencia gorda, de las gordas, se aprende algo para mejorar.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor consejero, debe ir concluyendo.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Acabo enseguida, señora presidenta.

Luego por tanto, globalmente satisfecho porque además el esfuerzo de todos los profesionales que intervienen siempre... se vuelca todo el mundo, se vuelca todo el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mundo en una emergencia, desde los alcaldes, que son una referencia importantísima, pasando por los profesionales.

Por ir..., gracias, señora Herrero, por sus palabras hacia el Departamento.

La señora Sánchez dice... le he contestado a las comarcas y sus planes. Teruel. Teruel, tengo que decirle que sí que se menciona en el plan territorial de protección civil de Aragón, exactamente en el título V, página 23, cuando se dice...*[la señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ se expresa en términos ininteligibles]*, no, es que mapa..., una cosa son los mapas y otra cosa es la que le digo. Mire, en el entorno de Teruel, que incluye el área de El Planizar, donde está prevista la construcción del nuevo hospital, no se esperarían terremotos de intensidad; es decir, no se esperan, y por eso no están...*[comentarios desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista]*, señorías, no se pongan nerviosos. No se esperarían terre... Señora presidenta, pido su amparo para poder seguir.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señorías, yo creo que es muy interesante lo que está diciendo el señor consejero. Les pido por favor que le escuchen, pero sin replica. Por favor.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Señores del PSOE, vamos a ver, en el entorno de Teruel que incluye al área de El Planizar, donde está prevista la construcción de un nuevo hospital, no se esperarían terremotos de intensidad en la escala EMS superiores a 6. Por tanto, no están recogidos en el mapa de riesgos porque no es superior a la escala 6. Lo que no quiere decir, señorías, que no se haya tenido en cuenta la falla activa del Concul, que está expresamente en el plan territorial y que, efectivamente, marque la posibilidad de que hubiera en un periodo de quinientos años de efectivamente en esa escala haber problemas, lo que aconseja y lo que requeriría la adopción de medidas antisísmicas en la construcción del hospital. *[El señor diputado VELASCO RODRÍGUEZ se expresa en términos ininteligibles.]*

Por tanto, esto quiere decir que nos concentra, no se contiene en un mapa de riesgos porque no pasa del grupo 6, pero se tiene en cuenta la falla del Concul, que podría en un momento producir algún problema, y por eso la recomendación es que cualquier construcción que se haga allí tiene que hacerse con un planteamiento antisísmico. Yo creo que está absolutamente claro. Y esto, señorías, lo tienen ustedes...,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

señor Velasco, esto no es de risa y usted es de Teruel. Es que usted es de Teruel, y yo no me cachondearía, señor Velasco, que es usted de Teruel. Tenga usted más seriedad, hombre.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor consejero. Espere un momento.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Es usted de Teruel. Estamos hablando de un tema muy serio. Le pido respeto, señor Velasco.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor consejero. Señor consejero, por favor. *[El señor diputado VELASCO RODRÍGUEZ se expresa en términos ininteligibles.]* Vamos a intentar serenar los ánimos. Señor consejero.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Que es usted de Teruel, hombre. Tenga respeto, tenga respeto, hombre.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor Suárez, disculpe un momento, por favor.

Les pido a todas sus señorías que se calmen y por favor que escuchen, a todas las señorías. A todas, que se calmen y que, por favor, señor consejero, concluya en el ánimo que es habitual de esta comisión, con cierta tranquilidad.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Gracias, señora presidenta.

[La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ se expresa en términos ininteligibles] Señora... Por favor, es que son ustedes una cosa increíble, eh. Señora presidenta, por favor.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): En la siguiente ocasión, por favor, en la siguiente ocasión que alguna de sus señorías falte al respeto al compareciente, que está en el turno de la palabra, les guste o no lo que esté diciendo, llamaré al orden al alguien, porque ya vale. Él está en su turno de intervención... *[La señora diputada PÉREZ ESTEBAN se expresa en términos ininteligibles]*... y, señora Pérez, está usted

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

todo el rato en la mesa haciendo en este caso ahora mismo alusiones al señor consejero. Les pediría por favor que lo dejen concluir con tranquilidad, que las opiniones después de cada uno son libres, pero en este momento está en el turno de la palabra el señor consejero. Les repito, como vuelvan a interrumpir al señor consejero mientras interviene, llamaré al orden.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Gracias, señora presidenta.

Estábamos en el tema de Teruel. Decir lo de la asistencia técnica de los riesgos ya lo he contestado. Bien, los planes de autoprotección; pues, efectivamente, señora Sánchez, hay todavía... hay muchas empresas que tienen planes de autoprotección, pero hay otras que debieran tenerlos, y se les requiere, evidentemente, y muchas de ellas lo están trabajando. Y también hay quienes plan de autoprotección sin tener necesidad de tenerlo. Incluso a nivel de ayuntamientos; yo le voy a poner el ejemplo de un ayuntamiento que no requeriría de un plan de estas características y que lo tiene: Binéfar. Binéfar, que no tiene veinte mil habitantes y sin embargo llega, evidentemente, a tener ese plan. Bien, lo de la memoria económica ya me he referido, y creo que le he contestado a todo.

Y, señora Vaquero, pues muchas gracias también por su apoyo. En cuanto a la pregunta que usted ha hecho de los protocolos, pues efectivamente está todo protocolizado. Es decir, que los planes especiales por ejemplo tienen perfectamente protocolizada la actuación desde el primer nivel de la prealerta, pasando por la alerta, etcétera, etcétera, los distintos niveles de emergencia, de actuación y demás.

Y con respecto a Madrid, decir que, efectivamente, tenemos también la coordinación adecuada y que en ese afán de mejorar la coordinación acabamos de aprobar en el Consejo de Gobierno, en uno de los últimos consejos de Gobierno, pues una adenda a un convenio precisamente con otras comunidades autónomas y con el Ministerio del Interior precisamente en materia de coordinación de protección civil. O sea, que, evidentemente, la protección civil, aunque tengamos competencia nosotros, pero tiene que estar coordinada a nivel del Estado y con otras comunidades autónomas.

Y, bueno, señorita, muchas gracias también por su apoyo. Y, efectivamente, como decía antes, hemos tenido de todo, absolutamente de todo. Yo estoy satisfecho del funcionamiento de los servicios, pero insisto, todo es mejorable. Para ello estamos, ahí

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

está el nuevo plan de protección civil del que me brindo para informar a sus señorías de todos aquellos pormenores que a partir de estos momentos requieran del Departamento de Política Territorial e Interior.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor consejero.

Le ruego que se mantenga unos minutos en su sitio.

Retomamos el primer punto del orden del día: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Se aprueba por asentimiento.

Ruegos y preguntas. ¿Algún ruego o alguna pregunta?

Se levanta la sesión *[a las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos.]*